CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
195

ACTA No. 35

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA

En la ciudad de Medellín, a las 7:00 p.m. del día 10 de marzo de 2026, en virtud de la convocatoria efectuada el día 28 de febrero de 2026 por la Doctora Juliana Londoño Castillo, en representación de la Junta Directiva de la Asociación de Gastroenterólogos de Antioquia, mediante comunicación escrita enviada a la dirección registrada en la administración de la Asociación, se reunieron de manera presencial en el Restaurante Piqueo, Carrera 32 6 Sur 191, Medellín Antioquia los asociados que a continuación se detallan:

ASOCIADO	No. CUOTA	APORTE	ASISTE	VOTO DELEGA EN
Andrés Felipe Arismendy López	1	1,000,000	Delega voto	Oscar Mauricio Fajardo
Gabriel Alonso Mosquera Klinger	1	644,350	Presencial	
Jeiler Eliecer Córdoba Correa	1	1,000,000	Delega voto	Oscar Mauricio Fajardo
Joselyn Camargo Trillos	1	1,000,000	Presencial	
Jorge Eliecer Almanza Pinedo	1	237,000	Delega voto	Juan Nicolas Zuluaga Aguilar
Juan Nicolas Zuluaga Aguilar	1	237,000	Presencial	
Nicolas Zuluaga Arbelaez	1	1,423,500	Presencial	
Oscar Mauricio Fajardo Cuellar	1	1,000,000	Presencial	
Santiago Sánchez Londoño	1	1,000,000	Presencial	
Catalina Cardona Cifuentes	1	781,242	Presencial	
Hilda María Pérez Useche	1	908,526	Presencial	
Juliana Londoño Castillo	1	1,160,000	Presencial	
Ma. Adelaida Saffon Abad	1	644,350	Presencial	
Yolanda Vargas Rodríguez	1	1,160,000	Delega voto	Oscar Mauricio Fajardo

Invitados
Sr. Humberto Vélez Pérez, Revisor fiscal
Sra. Liliana Vásquez A., Contadora

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quorum
2. Nombramiento de la mesa directiva presidente y secretario de la asamblea
3. Informe de la comisión para revisar y aprobar el Acta de la Asamblea del año 2025
4. Nombramiento de la comisión para revisar y firmar el Acta de esta Asamblea
5. Lectura y aprobación del informe de Gestión
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Informe del Tesorero con presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2025
8. Destinación de Resultados año 2025
9. Informe de ejecución excedentes año 2024
10. Análisis y aprobación del presupuesto año 2026
11. Proposiciones y Varios

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Verificando el quorum a la hora citada 6:30 p.m., y no encontrándose el requerido para deliberar, solo estaba representado el 3.57% de los 28 asociados activos y a paz y salvo aptos, quorum suficiente

ANULADA

7. INFORME DEL TESORERO CON PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025

La Tesorera Dra. Hilda María Pérez Useche, con el apoyo de la Contadora Sra. Liliana Vásquez Aristizábal, presenta los estados financieros comparativos 2025 y 2024, la ejecución presupuestal del año 2025, el excedente neto contable y el excedente neto fiscal conciliados.

Se informa que el dinero de la Asociación se continúa manejando distribuido en una Inversión virtual que se realiza a un año y en la Fiducuenta con el fin de poder tener dinero disponible con el fin de poder cumplir con lo requerido para el sostenimiento y la realización de los eventos. Las reservas y excedentes están representados al 100% en efectivo disponible.

Se explicó que los ingresos operativos del ejercicio no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los costos y gastos de sostenimiento de la Asociación. En relación con la Convención Anual, esta alcanzó únicamente el punto de equilibrio, por lo cual no generó excedentes que contribuyeran a financiar los gastos operativos. En consecuencia, el déficit operativo fue cubierto con los ingresos por rendimientos financieros generados por las inversiones, y generar el excedente neto presentado.

Se resaltó la importancia de continuar con la política de la inversión virtual y la Fiducuenta a la vista en las mismas condiciones, dado que estas inversiones ayudan a fortalecer los recursos financieros de la Asociación para su sostenimiento.

Adicionalmente, se presentó la conciliación contable y fiscal de los resultados del año 2025. Para el período se obtuvo un excedente neto contable por valor de $5.969.763,18, mientras que el excedente neto fiscal fue de cero ($0), como resultado de la aplicación del régimen fiscal vigente y de las inversiones realizadas.

Se informó la existencia de egresos no procedentes fiscalmente por valor de $7.708.618, los cuales generan un impuesto sobre la renta a cargo por valor de $1.542.000, correspondiente a una tarifa del 20%.

Los informes se analizan y posteriormente se ponen a consideración de todos los asociados presentes, los cuales al no tener ninguna objeción son aprobados por unanimidad.
Se anexan informes.

8. DESTINACION DE RESULTADOS AÑO 2025 ANULADA

La doctora Juliana Londoño Castillo, presidente de la Junta, presenta el informe del excedente neto conciliado del año 2025, con un excedente neto contable por valor de $5.969.763,18, y propone que se sea trasladado a la reserva patrimonial, constituida con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades futuras de la Asociación.

Para el año 2025 no se requiere proponer una destinación específica de los excedentes para efectos de exención tributaria, dado que el excedente fiscal fue de cero ($0), conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

El proyecto de distribución de los excedentes del año 2025 se pone a consideración de todos los asociados presentes, los cuales son aprobados por unanimidad.
Se anexa informe.

9. INFORME DE EJECUCIÓN EXCEDENTES AÑO 2024

La doctora Juliana Londoño Castillo, presidente de la Junta, informó que los excedentes del año 2024 fueron trasladados a la reserva patrimonial, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General en su sesión de marzo de 2025.

El informe se pone a consideración de todos los asociados presentes y es aprobado por unanimidad.
Se anexa informe.

ANULADA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
197

c) Propuestas de capacitaciones para el año 2026:

La doctora Juliana Londoño Castillo manifiesta que se continuará con la realización de actividades académicas periódicas, manteniendo la dinámica de que estas sean patrocinadas directamente por un laboratorio. Indica que se programará una (1) actividad académica durante el primer semestre, teniendo en cuenta la realización de la Convención, y dos (2) actividades académicas durante el segundo semestre.

La doctora Hilda María Pérez Useche informa que, en reunión de Junta, propuso la realización de un taller anual de entrenamiento y/o actualización en fisiología como actividad académica fija.

Se informa que la Convención quedó programada para los días 12 y 13 de junio de 2026.

El doctor Gabriel Alonso Mosquera Klinger expresa que, considerando que el evento se denomina Convención Internacional de Gastroenterología, debería contarse al menos con un invitado internacional como expositor. Señala que, en caso de que este gasto no se cubra con el presupuesto del año, los excedentes generados en periodos anteriores podrían destinarse para este propósito, teniendo en cuenta que dichos recursos se han venido acumulando como reserva y actualmente alcanzan un valor significativo, el cual solo puede destinarse a actividades propias del objeto de la Asociación.

Las anteriores propuestas se ponen a consideración de los miembros asistentes y son aprobadas por unanimidad.

d) tramite de permanencia en el régimen tributario especial ante la Dian.

La presidente informa a la Asamblea que de acuerdo al decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 las entidades sin ánimo de lucro que pertenecen al régimen tributario especial deben solicitar ante la DIAN el trámite para la permanencia y actualización en dicho régimen y de esta forma poder continuar con los beneficios tributarios.

Por tanto, la Dra. Juliana Londoño Castillo, solicita autorización para que el Representante Legal de la Asociación adelante y formalice la documentación que sea necesaria para el trámite de permanencia y actualización como entidad perteneciente al régimen tributario especial ante la DIAN.
Es aprobado por Unanimidad.

ANULADA

Cumplimiento de requisitos para pertenecer al régimen tributario especial:

Para dar cumplimiento al numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 el presidente expone ante la asamblea que la Asociación cumple con los requerimientos de la norma para permanencia en el régimen tributario especial, quedando aprobado por unanimidad. A continuación, se detallan las siguientes afirmaciones:

a. La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
   OBJETO GENERAL: El objeto general del acuerdo en virtud del cual se constituye la Asociación es el de adelantar programas y proyectos que beneficien a todos los miembros de la misma y en general a toda la comunidad médica y a la sociedad en general en cuanto a educación, prevención e investigación de las enfermedades del aparato digestivo.
   OBJETIVOS ESPECIFICOS: La Asociación "AGAN", tendrá como objetivos primordiales los siguientes:
   Realizar y promover la investigación de las enfermedades del aparato digestivo.
   Producir, recuperar y difundir la información sobre las enfermedades del aparato digestivo.
   Establecer nexos con asociaciones y centros de investigación de las enfermedades del aparato digestivo.
   Realizar y promover actividades tendientes a informar a la comunidad y al cuerpo médico sobre los diferentes aspectos de las enfermedades del aparato digestivo.

Notz: Se anula hojas 197 y 196 por error en impresion Juliana Vasquez TP 79740-T

estaba representado el 3.57% de los 28 asociados activos y a paz y salvo aptos, quorum suficiente para deliberar y votar, atendiendo el artículo 45 de los estatutos, se procede a citar a segunda convocatoria para las 7.00 p.m. del mismo día.
Siendo las 7:00 p.m. se procedió a verificar el quorum, estando presentes 10 asociados y representados 4 asociados, en total 14 asociados activos a paz y salvo los cuales corresponden al 50% de los 28 asociados activos y a paz y salvo aptos, quorum suficiente para deliberar y votar. Se da comienzo a la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria de acuerdo con los estatutos de AGAN.

Se encontraban ausentes y no representados, los doctores detallados a continuación:

Miembros activos: Álvaro Andrés Gómez Venegas, Carlos Mario Hurtado Córdoba, Edilberto Elías Núñez Cabarcas, Fabian Juliao Baños, Fredy Hernán Rodríguez Benítez, Jhon Jaime Carvajal Gutiérrez, Juan Camilo Ricaurte Ciro, Iván David Rivas Rodríguez, Julio Eduardo Zuleta Muñoz, Luis Adolfo Bermúdez, Manuel Reynaldo Ballesteros Barros, Sebastián Fernando Niño Ramírez, William Hernán Valencia Gómez, Andrea Carolina Buitrago Tamayo.
Miembros honorarios: Jorge Luis Delgado Sañudo, Eugenio Sanín Fonnegra, Luis Fernando Roldan Molina, Federico Guillermo Peláez Moreno, Karen Marian Aguirre Roldan
Miembros inhábiles: Oscar Álvarez Barrera, Luis Gonzalo Guevara Casallas.

2. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propone y se aprueba por unanimidad a la Dra. Juliana Londoño Castillo como Presidente de la Asamblea y al Dr. Oscar Mauricio Fajardo Cuellar como Secretario de la Asamblea. Los cuales aceptan la designación.

3. INFORME DE LA COMISIÓN PARA REVISAR Y APROBAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA DEL AÑO 2025

Se da lectura a los informes entregados por el Dr. Santiago Sánchez Londoño y la Dra. Hilda María Pérez Useche, los cuales fueron aprobados sin objeciones por unanimidad. Se anexan los informes.

4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISAR Y FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA

Se propone y se aprueba por unanimidad a los Dres. Santiago Sánchez Londoño y Joselyn Camargo Trillos para ser los miembros de la comisión para revisar y firmar el acta. Los postulados aceptaron la propuesta.

5. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE GESTION

El informe es leído por la Dra. Juliana Londoño Castillo, presidente de la Asociación.
El informe se pone a consideración de los asistentes, el cual no tiene ninguna objeción y es aprobado por unanimidad.
Se anexa informe.

6. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El informe es leído por el Sr. Humberto Vélez Pérez. Revisor Fiscal de la Asociación,
se pregunta si hay inquietudes sobre el informe y los asistentes manifestaron que no.
Se anexa informe.

7. INFORME DEL TESORERO CON PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025

La Tesorera Dra. Hilda María Pérez Useche, con el apoyo de la Contadora Sra. Liliana Vásquez Aristizábal, presenta los estados financieros comparativos 2025 y 2024, la ejecución presupuestal del año 2025, el excedente neto contable y el excedente neto fiscal conciliados.

Se informa que el dinero de la Asociación se continúa manejando distribuido en una Inversión virtual que se realiza a un año y en la Fiducuenta con el fin de poder tener dinero disponible con el fin de poder cumplir con lo requerido para el sostenimiento y la realización de los eventos. Las reservas y excedentes están representados al 100% en efectivo.
Se explicó que los ingresos operativos del ejercicio no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los costos y gastos de sostenimiento de la Asociación. En relación con la Convención Anual, esta alcanzó únicamente el punto de equilibrio, por lo cual no generó excedentes que contribuyeran a financiar los gastos operativos. En consecuencia, el déficit operativo fue cubierto con los ingresos por rendimientos financieros generados por las inversiones, y generar el excedente neto presentado.

Se resaltó la importancia de continuar con la política de la inversión virtual y la Fiducuenta a la vista en las mismas condiciones, dado que estas inversiones ayudan a fortalecer los recursos financieros de la Asociación para su sostenimiento.

Adicionalmente, se presentó la conciliación contable y fiscal de los resultados del año 2025. Para el período se obtuvo un excedente neto contable por valor de $5.969.763,18, mientras que el excedente neto fiscal fue de cero ($0), como resultado de la aplicación del régimen fiscal vigente y de las inversiones realizadas.
Se informó la existencia de egresos no procedentes fiscalmente por valor de $7.708.618, los cuales generan un impuesto sobre la renta a cargo por valor de $1.542.000, correspondiente a una tarifa del 20%.

Los informes se analizan y posteriormente se ponen a consideración de todos los asociados presentes, los cuales al no tener ninguna objeción son aprobados por unanimidad. Se anexan informes.

8. DESTINACION DE RESULTADOS AÑO 2025

La doctora Juliana Londoño Castillo, presidente de la Junta, presenta el informe del excedente neto conciliado del año 2025, con un excedente neto contable por valor de $5.969.763.18. y propone que se sea trasladado a la reserva patrimonial, constituida con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades futuras de la Asociación.

Para el año 2025 no se requiere proponer una destinación específica de los excedentes para efectos de exención tributaria, dado que el excedente fiscal fue de cero ($0), conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

El proyecto de distribución de los excedentes del año 2025 se pone a consideración de todos los asociados presentes, los cuales son aprobados por unanimidad.

Se anexa informe.

9. INFORME DE EJECUCIÓN EXCEDENTES AÑO 2024

La doctora Juliana Londoño Castillo, presidente de la Junta, informó que los excedentes del año 2024 fueron trasladados a la reserva patrimonial, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General en su sesión de marzo de 2025.

El informe se pone a consideración de todos los asociados presentes y es aprobado por unanimidad.

Se anexa informe.

10. ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2026

La Contadora, Sra. Liliana Vásquez Aristizábal, presenta el proyecto de presupuesto para el año 2026. Explica que este se elaboró con base en la información histórica, considerando los ajustes por salario mínimo, IPC y las cotizaciones de proveedores para la Convención. El presupuesto fue analizado por los asistentes.

La doctora Hilda María Pérez Useche propone delegar en el Consejo cualquier ajuste que sea necesario realizar al presupuesto. Adicionalmente, manifiesta que, en caso de no cumplirse la proyección de ingresos, se consideraría cancelar inicialmente la celebración de cierre de la Convención y la cena de Navidad de los asociados.

Por su parte, la doctora Catalina Cardona Cifuentes expresa que considera importante mantener la celebración de fin de año por ser un espacio de integración entre los asociados, y propone que, en lugar de esto, se eliminen los obsequios.

Asimismo, sugiere que, para la Convención, podría programarse un cóctel en el hotel con asociados y conferencistas, sin acompañantes, como una alternativa más económica que una fiesta de cierre.

Los miembros de la Asamblea están de acuerdo en delegar al Consejo la toma de estas decisiones, de acuerdo con el cumplimiento de la proyección de ingresos.

El presupuesto se pone a consideración de los asociados presentes y es aprobado por unanimidad.

Se anexa el informe de presupuesto para el año 2026.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

a) Nombramiento de secretario de la Junta Directiva:

La doctora Juliana Londoño Castillo informa que el doctor Federico Guillermo Peláez Moreno presentó su carta de renuncia como miembro de la Junta Directiva en el cargo de secretario.

Por tal motivo, se hace necesario nombrar a uno de los asociados para ocupar este cargo.

Se propone al doctor Joselyn Camargo Trillos, quien acepta el nombramiento.

La propuesta se pone a consideración de la Asamblea y es aprobada por unanimidad.

b) Propuesta de cambio en la cuota de ingreso y de sostenimiento

La doctora Juliana Londoño Castillo y el doctor Santiago Sánchez manifiestan que el valor actual de la cuota de ingreso a la Asociación, equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, resulta elevado y que, con el incremento del salario mínimo en el presente año, esta situación se hace más evidente, lo cual puede desmotivar el ingreso de nuevos asociados.

Igualmente, se menciona que la cuota anual de sostenimiento, equivalente a medio (½) salario mínimo, también se percibe como un valor alto.

Después de analizar el tema, se propone modificar la cuota de ingreso para que sea equivalente a medio (½) salario mínimo mensual legal vigente.

En cuanto a la cuota anual de sostenimiento, se decide mantenerla sin modificación, teniendo en cuenta que este recaudo es necesario para el funcionamiento de la Asociación y que parte de este valor se compensa con el pago de la anualidad de la Asociación Colombiana de Gastroenterología, la cual se otorga a los asociados como dual member.

La propuesta se pone a consideración de la Asamblea y es aprobada por unanimidad.

c) Propuestas de capacitaciones para el año 2026:

La doctora Juliana Londoño Castillo manifiesta que se continuará con la realización de actividades académicas periódicas, manteniendo la dinámica de que estas sean patrocinadas directamente por un laboratorio. Indica que se programará una (1) actividad académica durante el primer semestre, teniendo en cuenta la realización de la Convención, y dos (2) actividades académicas durante el segundo semestre.

La doctora Hilda María Pérez Useche informa que, en reunión de Junta, propuso la realización de un taller anual de entrenamiento y/o actualización en fisiología como actividad académica fija.

Se informa que la Convención quedó programada para los días 12 y 13 de junio de 2026.

El doctor Gabriel Alonso Mosquera Klinger expresa que, considerando que el evento se denomina Convención Internacional de Gastroenterología, debería contarse al menos con un invitado internacional como expositor. Señala que, en caso de que este gasto no se cubra con el presupuesto del año, los excedentes generados en periodos anteriores podrían destinarse para

este propósito, teniendo en cuenta que dichos recursos se han venido acumulando como reserva y actualmente alcanzan un valor significativo, el cual solo puede destinarse a actividades propias del objeto de la Asociación.
Las anteriores propuestas se ponen a consideración de los miembros asistentes y son aprobadas por unanimidad.

d) tramite de permanencia en el régimen tributario especial ante la Dian.
La presidente informa a la Asamblea que de acuerdo al decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 las entidades sin ánimo de lucro que pertenecen al régimen tributario especial deben solicitar ante la DIAN el trámite para la permanencia y actualización en dicho régimen y de esta forma poder continuar con los beneficios tributarios.
Por tanto, la Dra. Juliana Londoño Castillo, solicita autorización para que el Representante Legal de la Asociación adelante y formalice la documentación que sea necesaria para el trámite de permanencia y actualización como entidad perteneciente al régimen tributario especial ante la DIAN.
Es aprobado por Unanimidad.
Cumplimiento de requisitos para pertenecer al régimen tributario especial:
Para dar cumplimiento al numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 el presidente expone ante la asamblea que la Asociación cumple con los requerimientos de la norma para permanencia en el régimen tributario especial, quedando aprobado por unanimidad. A continuación, se detallan las siguientes afirmaciones:

a. La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
   OBJETO GENERAL: El objeto general del acuerdo en virtud del cual se constituye la Asociación es el de adelantar programas y proyectos que beneficien a todos los miembros de la misma y en general a toda la comunidad médica y a la sociedad en general en cuanto a educación, prevención e investigación de las enfermedades del aparato digestivo.
   OBJETIVOS ESPECIFICOS: La Asociación "AGAN", tendrá como objetivos primordiales los siguientes:
   Realizar y promover la investigación de las enfermedades del aparato digestivo.
   Producir, recuperar y difundir la información sobre las enfermedades del aparato digestivo.
   Establecer nexos con asociaciones y centros de investigación de las enfermedades del aparato digestivo.
   Realizar y promover actividades tendientes a informar a la comunidad y al cuerpo médico sobre los diferentes aspectos de las enfermedades del aparato digestivo.
   Lograr la agremiación de los gastroenterólogos clínicos.
   Participar con la asesoría en el diseño curricular de la información de especialistas en gastroenterologia.
   Vigilar que el ejercicio y docencia de la gastroenterologia sea realizado por personal idóneo.
   Planear y ejecutar las demás actividades que le encomienden los asociados, en el marco de su objetivo general.
b. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
d. Los cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad son:
   ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea es el órgano máximo de autoridad y administración. sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan aceptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Está conformada por los asociados hábiles, bien sea directamente o a través de sus representantes legales. Los miembros activos son los únicos que pueden participar con voz y con voto y para tenerlo deben estar a paz y salvo con la Tesorería de la Asociación por todo concepto.
   LA JUNTA DIRECTIVA. La junta directiva de la asociación estará conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal, los cuales serán elegidos mediante el sistema de votación individual, por la Asamblea General. El Vocal será el presidente inmediatamente anterior a menos que este sea reelegido en otro puesto en la Junta.
   REVISOR FISCAL. El Revisor Fiscal es el encargado del control fiscal de la Asociación.

Se pone en consideración de los miembros asistentes esta información y es aprobada por unanimidad.

Siendo las 8:25 p.m. del día 10 de marzo de 2026, sin más temas a tratar se dio por terminada la reunión.

Para constancia firman,

JULIANA LONDOÑO CASTILLO
Presidente de la Asamblea

OSCAR MAURICIO FAJARDO
Secretario de la Asamblea

SANTIAGO SANCHEZ LONDOÑO
Revisor de Acta

JOSELYN CAMARGO TRILLOS
Revisor de Acta